

# Procesaron a 19 personas por participar de una fiesta clandestina en Tupungato

23 julio, 2020



**Las personas fueron notificadas de la infracción al artículo 205 del Código Penal.**

En la noche de ayer personal de Tránsito Municipal alertó al 911 sobre una juntada clandestina en Tupungato. El hecho se registró en ruta 88 y calle Pizarro del departamento y, al llegar, la policía constató el eventual episodio.

De esta manera, las personas fueron procesadas por el artículo 205 del Código Penal Argentina (CPA) y quedaron a disposición de la Oficina Fiscal de Comisaría 20 de Tupungato, informaron fuentes oficiales.

La nueva ley que fue aprobada en los últimos días por la Cámara de Senadores, y elevada al Ejecutivo para su

promulgación, establece de 15 a 30 días de arresto para los dueños de viviendas donde se organicen juntas clandestinas durante la cuarentena.

En el lugar trabajaron Tránsito del Municipio, personal de la UEP Tupungato, Comisaria 20º.